Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1092

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606, y;

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2345/2020 de fecha 25/04/2020 por la suma de guaraníes ciento sesenta y siete millones, ciento cuarenta y cuatro mil, novecientos noventa (Gs. 167.144.990), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es de la Asesoría Jurídica – D.G.A.F.
- Representante/es de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1092

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.

18 de agosto de 2.020.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe la Carta de Invitación, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 662/2020, de fecha 14 de julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MPS Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación del llamado de Contratación Directa N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que el Departamento de Compras Menores de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1092

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.

18 de agosto de 2.020.
Hoja 3/3

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Compras Menores, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación, así mimo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es de la Asesoría Jurídica – D.G.A.F.
- Representante/es de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.

Artículo 6°. Designar un representante de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas como apoyo técnico profesional externo al Comité de Evaluación, y en particular para la elaboración de los ratios financieros.

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 18/2020.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 18 AGO. 2020 HORA: 16:33
N° 54668/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.